



Universidad Nacional
EXP-UNC:17676/2008
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, **03 MAR 2009**

VISTO la renuncia presentada a fs. 1 por la Prof. MÓNICA MARIELA CLAPÉS, legajo 42022, en el dictado de 6 (seis) horas suplentes en la Cátedra Nivel Medio –cód. 318- de Estrategias de Estudio y Aprendizaje de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano; atento lo manifestado y solicitado a fs. 3 por la citada Escuela, lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-, a fs. 6 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos, y a fs. 8 por la Oficina de Sumarios,

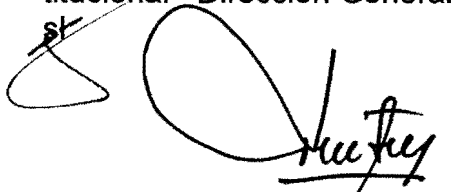
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia de que se trata a partir del 25 de agosto de 2008.

ARTÍCULO 2.- La Prof. Clapés deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal-.


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 226